

El textil avisa: el coste de la producción sostenible lo pagarán los consumidores

El sector teme el impacto del pasaporte digital de la ropa, obligatorio en el 2026

M. SÍO DOPESO

REDACCIÓN / LA VOZ

La regulación de la industria de la moda impulsada por la Unión Europea —Regulación de Ecodiseño para Productos Sostenibles (ESPR, por sus siglas en inglés), en vigor desde el pasado 18 de julio—, exige que toda prenda que se comercialice en el 2030 sea duradera y sostenible.

Los productores textiles tienen por delante una serie de obligaciones que van desde el ecodiseño para los artículos y etiquetas más claras hasta la prohibición de destruir prendas no vendidas. El primer hito del plan de descarbonización del textil es muy pronto, en el 2026, cuando se comenzará a implantar el pasaporte digital de la moda, un documento de identidad de cada prenda al que el consumidor tiene acceso a través de un código QR.

La tecnología está ya lista. En el Citeve (Centro Tecnológico del Textil y Vestuario) de Portugal trabajan ya en encargos para distintas empresas textiles europeas, alguna de ellas gallega. «En este pasaporte está toda la historia de la prenda, desde el origen de los tejidos con los que se ha confeccionado o su lugar de fabricación hasta recomendaciones para alargar su uso, repararla o reciclarla», explican los investigadores portugueses. Aclaran que, con esta herramienta, la UE persigue poner a disposición de los consumidores y otros agentes económicos información clara, estructurada y accesible sobre las características de sostenibilidad medioambiental de los productos —incluidos los litros de



El pasaporte digital informa desde el origen de la prenda al reciclado.

agua o el consumo eléctrico necesarios para fabricarla—. «De esta manera, el consumidor puede confirmar la credibilidad de las empresas y del etiquetado de los productos que crean o la detección de sustancias preocupantes que pueden tener gran impacto medioambiental», apuntan.

Pero esta tecnología que registra todo el camino de una prenda de una manera inalterable para lograr la trazabilidad y asegurar un registro transparente e inmutable de la información tiene un coste, asumible para las grandes firmas de moda, pero no para el pequeño y mediano textil, que exige que esta política comunitaria no acabe convirtiéndose en «un método de selección en función de la capacidad económica de las empresas», denun-

cia Acotex, la patronal española del comercio textil.

¿Cómo cumplir con la regulación y mantener el negocio? Según la última encuesta realizada por el Observatorio del Textil y de la Moda (en el que se integra el clúster gallego Cointega), referente a las acciones adaptativas de la industria española para cumplir la hoja de ruta de la sostenibilidad, solo el 10 % de los participantes se están ocupando en la actualidad de implementar tecnologías relacionadas con el pasaporte digital.

El estudio también recoge las opiniones de las empresas sobre la posible repercusión de estos costes en los precios. Para el 41 % de las empresas consultadas, acabarán trasladando los costes a los clientes. Otro 17 %

de las empresas asumen que estas inversiones pueden llegar a impactar con altos costes en los consumidores. Por otro lado, el informe revela que el 30 % de las compañías del sector se consideran poco preparadas para cumplir con las regulaciones europeas y más de la mitad afirman necesitar aún de «esfuerzos significativos» para hacerlo.

«El gran problema que tenemos en el sector es el margen tan ajustado con el que trabajamos. Estamos hablando de tecnología que tiene un coste elevado, y a pesar de que la moda ha sido uno de los sectores que mejor ha contenido la inflación, toda esta regulación va a repercutir en el precio», afirman fuentes asociadas a Cointega.

Prohibido destruir prendas

Otra de las medidas que ya se han dado a conocer y que afectarán al sector textil es la prohibición de destruir las prendas que las empresas no hayan conseguido vender. El objetivo de esta medida es reducir la sobreproducción, por lo que, además, la normativa ya ha incluido el reciclaje de los artículos (es decir, su destrucción para crear otros tejidos) como una manera de destruirlas. «Este matiz deja a las compañías con pocas opciones, que pasan por su donación o venta a terceros», explican desde Citeve. Paralelamente, la UE ha aprobado el reglamento de traslados de residuos, que prohíbe exportarlos a ciertos países para que se lleve a cabo ahí su destrucción. La norma entró en vigor el 20 de mayo de este año y se aplicará desde mayo del 2026.